

## **1. REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA**

### **RESPONSABLE.-**

- Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, 53, 30203 Cartagena, Murcia.

### **DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS.-**

- Correo electrónico: [dpd@asambleamurcia.es](mailto:dpd@asambleamurcia.es)
- Teléfono: 968326800

### **LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO.-**

- Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (artículo 6.1.c) del RGPD).

Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia.

### **FINES DEL TRATAMIENTO.-**

- Gestión del Registro General de la Asamblea Regional de Murcia, de entrada y salida de escritos y documentos.

### **CATEGORÍAS DE INTERESADOS.-**

- Diputadas y diputados y miembros de los Grupos Parlamentarios de la Cámara.
- Personal al servicio de la Asamblea.
- Autoridades y funcionarios públicos.
- Personas que en nombre propio o de terceros a los que representan presenten escritos de toda índole en la Asamblea Regional de Murcia o a las que se remitan comunicaciones o notificaciones con asiento de salida.



Asamblea Regional  
de Murcia

### **CATEGORÍAS DE DATOS.-**

- Nombre, apellidos, número de DNI/NIF u otro documento de identificación.
- Dirección, teléfono, correo electrónico, fax, firma, firma electrónica.
- Cargo, puesto.
- Institución, organismo, empresa, asociación u organización a la que representa.

### **CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS.-**

Los datos de carácter personal podrán ser comunicados:

- A las Administraciones e Instituciones Públicas cuando sea necesario para la tramitación del escrito, comunicación o documento presentado, así como en los demás casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada.
- A los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

### **PLAZO DE SUPRESIÓN.-**

- Los datos objeto de tratamiento serán conservados con carácter permanente, con fines de archivo.

### **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.-**

- No se prevén.

### **MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD.-**

- Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las previstas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.